San Lorenzo, 09 de abril de 2018

UOC-FCV Nº: 128/2018

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a través del procedimiento de "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018" – I.D. Nº 346.957.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades**, y se realiza en base a lo que establece la **Ley 2051/03** de "Contrataciones Públicas" y que está reglamentada por la Resolución DNCP Nº 1869/2011 que "Establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto y derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y 806/2009".

Se adopta la modalidad de contrato abierto, por tratarse de productos perecederos con fecha de vencimientos muy cortos, además la dificultad de establecer una cantidad exacta del consumo de los animales, esto, debido a su crecimiento y reproducción.

Con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad y así evitar el vencimiento de los productos, garantizando la provisión de alimentos en tiempo y forma.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Por ello y bajo lo expuesto precedentemente, solicitamos sea aceptado y publicado el presente llamado, por la modalidad de Contrato Abierto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones